

Nivel de Entidad: Universidades Nacionales Fecha de Emisión : **10 OCT. 2024**

Entidad: Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA

ID del Llamado: 452.744 Tipo de Procedimiento: Menor Cuantía Nacional

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTOS DEL CONACYT PINV01-1330 Y PINV01-1344 - AD REFERÉNDUM

Proveedor: SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	COMPUTADORAS PORTÁTILES – AVANZADA, según EETT establecidas en la Resolución MITIC N° 430/2024.	UNIDAD	MSI	CHINA	2	17.500.000	35.000.000
2	2	Grabadora de voz con Inteligencia Artificial, según EETT del PBC	UNIDAD	PLAUD	CHINA	2	4.400.000	8.800.000
<b>TOTAL</b>								<b>43.800.000</b>

SON GUARANIES: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: **10 OCT. 2024** Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA, Departamento de Administración de Bienes – Coronel Casal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 07:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Anticipo: NO Porcentaje: -----

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA. **Mgr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS C.I N° 3.476.849**, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 - Resolución de Contrato del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	15	538	30	0	8.800.000
2024	1	1	0	15	543	30	0	35.000.000
<b>Total:</b>								<b>43.800.000</b>

Firma Proveedor: **Federico M. Frontanilla V. Presidente SDA Paraguay S.A.** Fecha de Recepción del Proveedor: **10 OCT. 2024** Firma por la Entidad: **J.C. Lilian Rosana Durand Arriola**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por: **Lic. Cynthia Torres Solalinde JEFE DE UOC**  
 Verificado por: **Lic. Mónica Vicheta Monges Trigo CONTROL INTERNO**  
**J.C. Lilian Rosana Durand Arriola**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 FENOB - UNA